



AYUNTAMIENTO DE BOROX

## RESOLUCION DE LA ALCALDIA

**NUM. 198/13**

Para la sesión Ordinaria, que celebra el Ayuntamiento Pleno, el día 23 de Septiembre de 2.013, a las 20:30 horas, fórmese el Orden del día, con los asuntos incluidos al dorso.

Convóquese a los Sres. Miembros en primera convocatoria, recordándoles la obligatoriedad de su asistencia o la excusa justificada en su caso, así como las sanciones a que la falta injustificada pudiera dar lugar, remitiéndoles copia del citado Orden del Día.

Así mismo, se comunica a los Sres. Concejales que en la Secretaria de este Ayuntamiento se encuentra a su disposición todos los expedientes relacionados con la presente convocatoria al objeto que puedan ser examinados y consultados.

Todo ello, de conformidad con las prescripciones de los artículos 20, 21.1. c, 23 y 46 de la Ley 7/85 , de 2 de abril, art. 41.1.4 y Título III del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y disposiciones complementarias.

Lo mando y firma, el Sr. Alcalde-Presidente en Borox, a Diecisiete de Septiembre de Dos Mil Trece.

Vº Bº  
El Alcalde,

Fdo: Emilio Lozano Reviriego

Ante mi,  
El Secretario

Fdo: Carlos Manuel Bugella Yúdice

**DILIGENCIA:** Seguidamente yo, el Secretario, hice entrega a la Policía Local de las notificaciones a que se hace referencia en el anterior Decreto, advirtiéndole que recoja las firmas que se citan.

Borox, a 17 de septiembre de 2013

El Secretario,

Fdo: Carlos Manuel Bugella Yúdice



## AYUNTAMIENTO DE BOROX

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación, en su caso, si procede del acta de la sesión anterior (15-07-13)
- 2.- Dación, cuenta Resoluciones de Alcaldía.
- 3.- Aprobación, en su caso, si procede del expediente de desahucio de los locales del Centro de Empresas.
- 4.- Aprobación, en su caso, si procede del expediente de caducidad de revisión de oficio del acto administrativo "Centro de Empresas".
- 5.- Aprobación, en su caso, si procede de la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 22 "Tasa por la participación económica de los usuarios por la prestación del servicio de ayuda a domicilio y comida a domicilio.
- 6.- Aprobación, en su caso, si procede de la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 35 "Precio Publico por uso privativo de las instalaciones de organismo autónomo local "Centro de Empresas".
- 7.- Aprobación, en su caso, si procede del nuevo modelo de contrato de arrendamiento del local en la planta baja del Centro de Empresas de Borox.
- 8.- Aprobación, en su caso, si procede de la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 18 reguladora del "Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- 9.- Aprobación, en su caso, si procede del Presupuesto Municipal para la anualidad 2.013.
- 10.- Aprobación en su caso, si procede de la modificación de la plantilla de personal para la anualidad 2.013.
- 11.- Ruegos y Preguntas.